GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

2 9 MAR. (2023)

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 77-2023-GRA/GR

Huaraz, 29 de marzo de 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2023-GRA/GR de fecha 02 de enero de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 208-2023-GRA/GR de fecha 24 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada con Ley N° 31433, "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 208-2023-GRA/GR de fecha 24 de marzo de 2023, se da por concluida la designación del Ingeniero Agrónomo FREDY JULIÁN GAMARRA CONCEPCIÓN en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, efectuado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 074-2023-GRA/GR de fecha 31 de enero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional № 001-2023-GRA/GR de fecha 02 de enero de 2023, se designó al Mg. CPC Walter Hugo Sandoval Baltazar en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, por lo antes descrito, se advierte que, se encuentra vacante el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico, por lo que resulta conveniente encargar al Mg. CPC Walter Hugo Sandoval Baltazar, las funciones de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se designe al Titular.

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establecen que el desempeño de cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas continúen;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional Nº 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con los vistos

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha, el puesto de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, al Mg. CPC WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR en adición a sus funciones como Gerente General Regional, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, en tanto se designe al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General notificar la presente Resolución a los órganos del Gobierno Regional de Ancash y a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

BIAN KOKI NORREGA BRITU

dor Rehian